| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | | |
|---|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] | |
| Cuota Número 3 | | |
| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | | |
| Contrato No. 4162.010.26.1.1466 de 2026 | | |
| Nombre completo del contratista: CARLOS ARTURO TELLO | | |
| Documento de identificación: 16.686.788 | | |
| Nombre del supervisor: NIKI BLANCO ARENAS (E) | | |
| Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | | |
| Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para recopilar y organizar la información relacionada con las necesidades de infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos, con autonomía técnica y administrativa, en el marco del proyecto denominado Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago De Cali BP - 26005934, en la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali. | | |
| 3. INFORME JURÍDICO | | |
| Fecha de Inicio<br><br>15/jul/2026 | Fecha terminación<br><br>31/oct/2026 | |
| Modificación(es) al contrato: N/A | | |
| Suspensión: N/A | | |
| Reanudación: N/A | | |
| Cesión: N/A | | |
| Terminación anticipada: N/A | | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | | |
| Valor inicial del contrato: HASTA POR LAS SUMA DE CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.204.000) | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $14.204.000 | $3.551.000 | $7.102.000 | $3.551.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1085020366<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824368375<br>Operador: SIMPLE<br>Fecha de Pago: 08/SEP/2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE 2026 |

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1466 -2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

**Obligación 1.** Brindar apoyo en la elaboración de las actas derivadas de las visitas periódicas a los escenarios deportivos y recreativos asignados, realizadas para verificar su estado, identificar novedades y efectuar seguimiento a las acciones requeridas, así como de las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad y encuentros con entes de control, garantizando el adecuado registro, la trazabilidad y el seguimiento de los compromisos adquiridos.

El contratista brindó apoyo al líder Jair Castro, en la visita de seguimiento a los respectivos escenarios abiertos y cerrados, de las comunas 13 Y 19, para inspeccionar observar y revisar novedades actuales, además de las reportadas tiempo atrás y buscar soluciones posibles en pro del escenario, con la autorización y previo aviso a nuestro líder.

ESCENARIOS COMUNA 13
CANCHA DE BALONCESTO CALIPSO 3
CANCHA SINTETICA LAS GEMELAS POBLADO 1

**Obligación 2:** Brindar asistencia a la comunidad sobre los escenarios asignados en relación con inquietudes y reclamos sobre las actividades realizadas en los escenarios deportivos y recreativos, promoviendo un ambiente de comunicación y solución de problemas.

El contratista asistió a mesa de control político, en la comuna 13, control político para buscar, solicitar aclaraciones a inversiones de obras de infraestructura suspendidas del Polideportivo Poblado 1, donde se citó dignatarios de la Jal, dignatarios de la Junta de Acción Comunal barrio Poblado 1, comunidad, Secretario de Deportes y la Recreación. Directora de Planeación directora Cali 13.

**Obligación 3:** Brindar apoyo al líder zonal la información semanalmente mediante la entrega de información consolidada sobre las incidencias más relevantes y prioritarias que requieran gestión y seguimiento por parte de la Coordinación de Escenarios, con el fin de garantizar una atención oportuna y efectiva a las necesidades identificadas en los diferentes escenarios. Asimismo, participar activamente en las reuniones asignadas, aportando seguimiento, análisis y soporte a los procesos requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista brindó apoyo al líder zonal Jair Castro Ríos, en realizar visita a los escenarios de la comuna 13 y comuna 19, en reunión zonal presentar las novedades del escenario.

PARQUE RECREATIVO CALIPSO
PARQUE RECREATIVO CALIPSO 2

**Obligación 4:** Brindar apoyo en el diagnóstico técnico y funcional de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos asignados, mediante la identificación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación, mejoramiento o intervención, contribuyendo a la planificación y gestión de las acciones requeridas para la conservación y el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos.

El contratista brindó apoyo en la visita semanal a escenarios donde se inspecciono y observo el estado actual y real de los escenarios además de observar y evidenciar las labores de mantenimientos preventivos y correctivos de la comuna 13, para verificar su estado actual y real, donde se notó las distintas necesidades, además verificar las distintas labores de mantenimiento preventivo que se realicen a futuro o se hayan realizado, además del seguimiento a los proyectos mantenimientos correctivos.

VISITAS DE MANTENIMIENTOS
CANCHA SINTETICA CALIPSO 3
POLIDEPORTIVO POBLADO 1
UNIDAD RECREATIVA EL DIAMANTE CRP

.

**Obligación 5:** Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista brindó apoyo en los siguientes escenarios en la logística de entrega de ayudas humanitarias en el escenario, para la comunidad de la comuna 19.

Centro de Integración y Desarrollo Social Cides los Pinos
Unidad Recreativa el Nuevo Horizonte
Unidad Recreativa Cañaveralito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1QeJIZiLiklKXaTSdxxpvUjT9iBUTtiHT?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



_____
NIKI BLANCO ARENAS
Nombre y firma del Supervisor (E)

_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 25/sep/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.